

VALORACIÓN GRADO DE DISCAPACIDAD

En este apartado miraremos de explicar cómo se valora el grado de DISCAPACIDAD y trataremos de aconsejar qué datos podemos incluir en los informes que aportamos para una valoración lo más alta posible.

La valoración del grado de la minusvalía se rige por el *Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad*, esta valoración debería ser la misma en todo el territorio nacional aunque a veces parece que se apliquen criterios más subjetivos o dependientes de la comunidad autónoma.

La normativa la podemos descargar del Boletín Oficial del Estado, en este link: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2000-1546>

En relación a la Parálisis Braquial Obstétrica la normativa valora diferentes apartados: la afectación a nivel musculo-esquelética, a nivel nervioso y los factores sociales, que valoran la parte económica, familiar, cultural o laboral de su entorno.

En nuestro caso nos centraremos en la afectación a nivel musculo-esquelética, que es donde hay más disparidad de criterios. El Real Decreto a través de tablas y fórmulas indica una correlación entre grados de pérdida de cada articulación con % de discapacidad, lo que finalmente dará el total de grado de discapacidad junto con los valores sociales. En el momento de pedir la valoración debemos adjuntar informes del médico y/o fisioterapeuta indicando las operaciones y tratamientos a los que se ha sometido el afectado, así mismo para valorar correctamente la afectación a nivel musculo-esquelético podemos aportar los grados de pérdida de cada articulación en los informes.

A continuación hemos realizado una tabla resumen de los datos que deberíamos aportar:

Evaluación de la limitación de movimiento.

Para la evaluación de la limitación del movimiento de la extremidad superior, el sujeto debe realizar un movimiento activo de la mayor amplitud posible, la cual será medida por el examinador.

Si la articulación no puede ser movida de forma activa por el sujeto o de forma pasiva por el examinador, debe registrarse la posición de anquilosis.

La amplitud de movimiento de una articulación es el número total de grados de movimiento trazados por un arco entre los ángulos extremos de movimiento de la articulación, por ejemplo, desde la extensión máxima a la flexión máxima.

En general, las determinaciones de amplitud de movimiento se redondean a la decena de grados más cercana. Estas medidas se convierten a porcentajes de deficiencia mediante las tablas correspondientes.

ARTICULACION		
MANO (PULGAR)	Movimiento de la articulación	GRADOS (°)
Flexión y extensión de la articulación interfalángica, La flexión normal es de 80°.	Extension	
	Flexion	
	Anquilosis	
Flexión y extensión de la articulación metacarpofalángica. La flexión normal es de 60°.	Extension	
	Flexion	
	Anquilosis	
Aducción del pulgar. La amplitud de movimiento normal es de 0 a 8 cms.	pérdida de Aducción	cm
Abducción radial del pulgar. La amplitud de movimiento normal es de 0 a 50°	abducción radial	
	Anquilosis	
Oposición del pulgar. La amplitud de movimiento normal de oposición es de 0 a 8 cms.	oposición	cm
	Anquilosis	
MANO (PARA CADA DEDO)	Movimiento de la articulación	GRADOS (°)
Articulación interfalángica distal (IFD): flexión y extensión. La flexión normal es de 70°.	Extension	
	Flexion	
	Anquilosis	
Articulación interfalángica próxima (IFP): flexión y extensión. La flexión normal es de 100°.	Extension	
	Flexion	
	Anquilosis	
Articulación metacarpofalángica (MCF): flexión y extensión. La flexión normal es de 90°	Extension	
	Flexion	
	Anquilosis	
MUÑECA	Movimiento de la articulación	GRADOS (°)
La amplitud de movimiento normal esta entre los 60° de extensión y los 60° de flexión	Extension	
	Flexion	
	Anquilosis	
La amplitud de movimiento normal esta entre los 20° de desviación radial y los 30° de desviación cubital.	desviación radial	
	desviación cubital	
	anquilosis	

<u>CODO</u>	Movimiento de la articulación	GRADOS (º)
La amplitud de movimiento normal esta entre los 140º de flexión y los 0º de extensión	Flexion	
	Extension	
	anquilosis	
La amplitud de movimiento normal esta entre los 80º de supinación y los 80º de pronación.	supinacion	
	pronacion	
	anquilosis	
<u>HOMBRO</u>		GRADOS (º)
La amplitud de movimiento normal esta entre los 180º de flexión y los 50º de extensión	extension	
	flexion	
	anquilosis	
La amplitud de movimiento normal esta entre los 180º de abducción y los 50º de aducción.	abduccion	
	aducción	
	anquilosis	
La amplitud de movimiento normal esta entre los 90º de rotación interna y los 90º de rotación externa	rotacion interna	
	rotacion externa	
	anquilosis	
<u>REGION CERVICAL</u>		GRADOS (º)
La amplitud de movimiento normal es de 50º flexión y de 60º extensión	Extension	
	Flexion	
	anquilosis	
La amplitud es de 45º flexión lateral derecha y de 45º flexión lateral izquierda.	Flexion lateral izquierda	
	Flexion lateral derecha	
	Anquilosis	
La amplitud de movimiento normal es de 80º Rotación dcha y de 80º R. izda.	rotacion cervical derecha	
	rotacion cervical izquierda	
	anquilosis	

En el caso que el grado obtenido no se corresponda podemos reclamar dentro del plazo indicado, bien aportando el cálculo del grado de discapacidad según el Real Decreto o bien contratando un informe pericial médico donde nos calcularan este dato. En ambos casos necesitaremos la limitación de cada articulación según la tabla anterior. En el caso que el plazo para responder sea corto se puede realizar un escrito pidiendo un aplazamiento, pongamos de un mes, para poder aportar los informes o justificaciones necesarias.